INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Ybyrarobana, Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis, siendo las catorce horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 "HERMOSEAMIENTO DE ACCESO A LA CIUDAD DE YBYRAROBANA"** Rubro 520 de la Municipalidad de Ybyrarobana, integrado por el Abg. José Nery Cabrera y el Sr. Julio Cesar Cabrera Mereles, Responsable de la U.O.C, todos designados según Resolución Municipal Nº 09/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 08/03/2016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**308.800**
Nombre del llamado	**HERMOSEAMIENTO DE ACCESO A LA CIUDAD DE YBYRAROBANA**
Modalidad	**CONCURSO DE OFERTAS**
Disponibilidad	**240.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Empresas Invitadas.

1. **FELIPE VILLALBA JARA**
2. **JOEL YGNACIO MENDEZ**
3. **LUIS RAMON BOGADO CACERES**
4. **SERGIO DANIEL CALONGA**
5. **FAVIO RAMON RIVEROS**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día 08 **de Marzo del año dos mil diez y seis a las 08:00** en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Julio Cesar Cabrera, el Abg. Jose Nery Caballero, y la Secretaria General. Dalia Ester.

Así mismo fue presentada cuatro ofertas correspondientes a las siguientes empresas: **ADA COSNTRUCCIONES, AE & C CONSTRUCCIONES, CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES y la firma TACURU CONSTRUCCIONES**, en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

Abg. José Neri Caballero
Asesor Jurídico

Julio Cesar Cabrera Mereles
Encargado de UOC

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado 4 empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	ADA CONSTRUCCIONES	195.176.000
2	AE & C CONSTRUCCIONES	198.600.000
3	CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	200.000.000
4	TACURU CONSTRUCCIONES	298.250.000

2. EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de la firmas* ADA COSNTRUCCIONES, AE & C CONSTRUCCIONES, CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES y la firma TACURU CONSTRUCCIONES*, las mismas no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

SE HA ANALIZADAO LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS:

ADA CONSTRUCCIONES: LA GARANTIA NO ESTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO, POR RANTO NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO

POR OTRO LADO LA FIRMA AE & C CONSTRUCCIONES; **No cumple LA GARANTIA PRESENTADA, NO SE TRATA DE UNA POLIZA O GARANTIA BANCARIA SINO MAS BIEN UNA GARANTIA ESCRITA QUE ES UTILIZADO EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS.**

LAS FIRMA CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES EN LA UNICA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICA Y ECONOMICA.

LA FIRMA TACURU CONSTRUCCIONES, NO HA PRESENTADO GARANTIA DE OFERTA ALGUNA.

POR TODO LO EXPUESTO PRECEDENMTEE, LA UNICA EMPRESA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ES LA FIRMA CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

Abg. José Neri Caballero
Asesor Jurídico

Julio Cesar Cabrera Mereles
Encargado de UOC

4. **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	CALONGA DISEÑOS Y CONST	ADA CONSTRUCCIONES	TACURU CONST.	AE & C CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física). *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta *	Gs.7.000.000 Guaraníes Siete millones Cumple	Gs. 7.200.000 Guaraníes Siete millones doscientos mil *No cumple* *LA GARANTIA NO ESTA DEBIDAMENTE FRIMADA*	No cumple no `presenta garantía	*No cumple* *LA GARANTIA NO CORRESPONDE A UNA POLIZA SINO UNA GTIA ESCRITA.*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de cedula de Identidad del firmante. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS EN LA OFERTA	OFERENTES			
	CALONGA DISEÑOS Y CONST	ADA CONSTRUCCIONES	TACURU CONST.	AE & C CONSTRUCCIONES
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de cedulad Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple Vencido
Fotocopia de la constancia del RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia del Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. José Neri Caballero
Asesor Jurídico

Julio Cesar Cabrera Mereles
Encargado de UOC

Fotocopia del patente municipal	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Cumplimiento tributario	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia del Ultimo pago de IVA	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: No se han detectado errores aritméticos.

6) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional. En la comparación de ofertas, si el ítem de la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados

7) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Municipalidad de Corpus Christi (De carácter sustancial).----------

8) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Municipalidad de Ybyrarobana.**

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Abg. José Neri Caballero
Asesor Jurídico

Julio Cesar Cabrera Mereles
Encargado de UOC

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 240.000.000** (Guaraníes Doscientos cuarenta millones) y la totalidad de la obra a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **" HERMOSEAMIENTO DE ACCESO A LA CIUDAD DE YBYRAROBANA"**, **PAC Nº 305.800,** a la siguiente empresa: -

CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Sergio Daniel Calonga Nuñez, con RUC Nº 4742491-5, por un monto total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el tercer más bajo

9. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, ***siendo las quince y treinta minutos del día ocho de Marzo del año dos mil diez y seis,*** emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Sergio Daniel Calonga, con RUC Nº 4742491-5,** por un monto total de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones)**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

10. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Abg. José Neri Caballero
Asesor Jurídico

Julio Cesar Cabrera Mereles
Encargado de UOC